



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: **DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**

AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 29 DE JULIO DE 2020

RADICACION: **15001 23 33 000 2020 01670 00**

INSTANCIA: UNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 28 DE JULIO DE 2020 (**VER AUTO**)

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO OBJETO DE CONTROL: del Decreto No. 064 del 8 de junio de 2020, proferido por el alcalde Municipal de Tuta. (**VER DECRETO**)

Se informa a la comunidad que mediante providencia de fecha 28 de julio de 2020, se AVOCÓ el conocimiento para el control inmediato de legalidad del Decreto No. 064 del 8 de junio de 2020 " *POR EL CUAL SE DECRETA EL PAGO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR EL MUNICIPIO DE TUTA A LOS USUARIOS INSCRITOS EN CADA UNO DE LOS ACUEDUCTOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO. DURANTE DOS MESES, DENTRO DE LA URGENCIA MANIFIESTA Y CALAMIDAD PÚBLICA POR EL COVID-19 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.*"

De conformidad con el numeral 2 del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 SE INFORMA A LA COMUNIDAD que en el término de diez (10) días cualquier persona podrá intervenir bien sea para defender o impugnar el acto objeto de control y se invita a otras entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso (*MEDIDAS EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS*) a presentar por escrito su concepto en el mismo término de 10 días, término que comenzara a contabilizarse al día siguiente de publicado el presente aviso.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
SECRETARIA